



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Almagro, en fecha 16 de Agosto de 2022 al objeto de calificar la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento para la contratación de las Obras de Reparación de la Casa Palacio Juan Jedler (Palacio de Fúcares). Expediente nº 5/2022, así como la valoración de las proposiciones económicas.

Miembros de la Mesa presentes:

El Sr. Alcalde de la Corporación, D. Daniel Reina Ureña como PRESIDENTE.

VOCALES:

- La Secretaria de la Corporación: D^a Elena Gómez Lozano
- El Interventor de la Corporación: D. Aurelio Sánchez Ciudad.

SECRETARIA: D^a Consuelo Pérez Ruiz, funcionaria Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Hora de comienzo de la sesión: 12:00.

Hora de finalización: 12:30.

Se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

Licitadores Presentados:

ÚNICO.- PROISUR VIALES DEL SUR S.L

Entendiéndose conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación presentada por la empresa, queda admitida al presente procedimiento.

Por el Presidente de la Mesa se ordena a la Secretaria que proceda a la lectura de la información contenida en el archivo electrónico único que contiene la proposición del licitador admitido, con el siguiente resultado:

LICITADORPROPUESTA ECONÓMICA

PROISUR VIALES DEL SUR S.L.....43.957,00 euros más 9.230,97 euros de IVA.

A la vista del mismo se acuerda, prestando conformidad a su contenido, otorgar una valoración de 100 puntos y proponer como adjudicataria del presente contrato a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

empresa PROISUR VIALES DEL SUR S.L en su oferta en el precio de 43.957,00 euros más 9.230,97 euros de IVA.

Acto seguido, la Mesa, por unanimidad, acuerda requerir a la empresa mediante comunicación electrónica para que aporte el compromiso al que se refiere el [artículo 75.2](#) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al [artículo 76.2](#); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas del día de la fecha el Sr. Presidente levanta la sesión.

A fecha de la firma indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.